



Lugar, fecha y hora de recepción : Guatemala 08/04/2025 11:00:24

Constancia de Recepción de Documentos

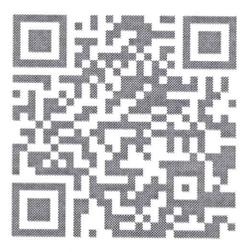
CUG: 76088

Recepción: EXTERNA

Emitente: DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA, -DEMI- ORGANISMO EJECUTIVO
Destinatario: AJCIP CANEL HELLEN MAGALY ALEXÁNDRA
Ubicación: 7ª Avenida 9-34 Zona 1, Edificio Morales, Segundo Nivel, Oficina No. 206

Documento No.: **Tipo Documento:** INFORMES
Número de Folios: 26

Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos
Operador: FRANCO DURAN ROLANDO ADOLFO



COPIA EMISOR

Fecha impresión: 08-04-2025 11:03:21 AM



Defensoría de la Mujer Indígena DEMI

Guatemala, 07 de abril de 2025
Oficio No. DAF-90-2025

Diputada
Hellen Magaly Alexáandra Ajcip Canel
Presidente Comisión de Transparencia y probidad
Congreso de la República de Guatemala



Chaak'ul chi numtajenaq xsahil aach'ool, li xch'ool li choxa ut li ruuchich'och'chi ke'ok xkawil eechool sa'leek' anjel ut chi ru leeyu'am. (Idioma maya Q'eqchi'). Reciba cordiales saludos, que el corazón del Cielo y Corazón de la Tierra le regale buenas energías en su trabajo y vida personal.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República se remite la información del mes de marzo de 2025.

Oficio RRHH-DEMI-357-2025/ZLGN/lr de fecha 03 de abril de 2025 (Folio 26).

Literal A) Programación y reprogramación de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la Cooperación reembolsable y no reembolsable. (Folio 22-25)

Literal B) Programación y reprogramación de jornales del mes de marzo de 2025. (Folio 21).

Literal C) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares correspondiente al mes de marzo de 2025, de la Defensoría de la Mujer Indígena. (Folio 20)

Literal D) Programaciones de arrendamiento de edificios. (Folio 13-19)

Literal E) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios. (Folio 09-12)

Literal F) Programación y reprogramación de aportes al sector privado al sector externo, así como los respectivos de avance físico y financiero; (Folio 08)



Defensoría de la Mujer Indígena DEMI

Literal G) Informes de avances físicos y financieros de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable. (Folio 07)

Literal H) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. (Folio del 01 al 06)

Cabe mencionar que lo requerido en los literales b), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena y la Literal g), no hay movimiento debido a que las cartas, memorándums y convenios no incrementa el presupuesto de DEMI.

Sin otro particular me suscribo de usted, deferentemente,


M.A. María Xol
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena



c.c. archivo



Defensoría de la Mujer Indígena DEMI

Dirección Administrativa Financiera
Defensoría de la Mujer Indígena
Presidencia de la República de Guatemala
Recibido: _____ hora: 15:36
Fecha: 03-04-2025

26

Guatemala, 03 de abril de 2025
OF. RRHH-DEMI-357-2025/ZLGN/lr

M.A.

Romelia Magdalena Cal Cahuec de Chub
Directora Ejecutiva
Defensoría de la Mujer Indígena

Estimada Directora:

Reciba un cordial saludo deseando que el Creador derrame abundantes bendiciones en sus labores diarias:

Por este medio me dirijo a usted para dar respuesta al Oficio DE-DEMI-074-2025/RMCC/cr, de fecha uno (01) de abril del año dos mil veinticinco (2025), referente al cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 101-97 y sus reformas Ley Orgánica del Presupuesto artículo 17 Ter., de las siguientes literales, correspondiente al mes de **marzo de 2025**.

- Programación y reprogramación de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable. La Defensoría de la Mujer Indígena, tuvo movimientos en el mes de **marzo de 2025**.
- Programación y reprogramaciones de Jornales, Para la Defensoría de la Mujer Indígena, no aplica la programación y reprogramación de Jornales en el mes de **marzo de 2025**.
- Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares; en la Defensoría de la Mujer Indígena en el mes de **marzo de 2025**.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,


Licda. Zaida Lucrecia Galindo Noj
Encargada de Recursos Humanos
Unidad de Recursos Humanos
Defensoría de la Mujer Indígena





LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO

Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL A

Programación y reprogramación de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

La Defensoría de la Mujer Indígena, tuvo movimientos, en el mes de **marzo de 2025**. REPROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTOS 029 “OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL”. Se adjunta RESOLUCIÓN No. 25-2025, de fecha doce (12) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



Defensoría de la Mujer Indígena DEMI

RESOLUCIÓN No. 25-2025

DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA, GUATEMALA, DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO:

ASUNTO: Reprogramación de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" Ingresos Corrientes de la Defensoría de la Mujer Indígena, por un monto de **TRES MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,005,500.00)**.

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo que establece la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

POR LO TANTO:

El Despacho de la Defensoría de la Mujer Indígena **RESUELVE:** I) La Aprobación de la Primera Reprogramación de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029, "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", por un monto de **TRES MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,005,500.00)**, en la forma que se detalla a continuación.

RENGLÓN PRESUPUESTARIO: 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL

No.	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIO	UBICACIÓN FUNCIONAL	INICIO	FINALIZACIÓN	MONTO ANUAL
1	Oficina Central	Servicios Profesionales	Despacho Superior	6/03/2025	31/12/2025	137,291.00
2	Oficina Central	Servicios Profesionales	Despacho Superior	6/03/2025	31/12/2025	122,984.00
3	Oficina Central	Servicios Técnicos	Despacho Superior	6/03/2025	31/12/2025	68,871.00
4	Oficina Central	Servicios Técnicos	Dirección Ejecutiva - Centro de llamadas	1/02/2025	31/12/2025	49,500.00
5	Oficina Central	Servicios Técnicos	Dirección Ejecutiva - Centro de llamadas	1/02/2025	31/12/2025	49,500.00
6	Oficina Central	Servicios Técnicos	Dirección Ejecutiva - Centro de llamadas	1/02/2025	31/12/2025	49,500.00
7	Oficina Central	Servicios Técnicos	Dirección Ejecutiva - Centro de llamadas	1/02/2025	31/12/2025	49,500.00
8	Oficina Central	Servicios Técnicos	RRHH - Apoyo administrativo	1/04/2025	31/12/2025	40,500.00
9	Oficina Central	Servicios Técnicos	RRHH - Apoyo administrativo	16/02/2025	30/06/2025	31,000.00
10	Oficina Central	Servicios Técnicos	DAF-Subdirección Administrativa	1/02/2025	31/12/2025	49,500.00



Defensoría de la Mujer Indígena **DEMI**

11	Oficina Central	Servicios Técnicos	DAF-Subdirección Administrativa	10/01/2025	31/12/2025	51,854.00
12	Oficina Central	Servicios Técnicos	DAF-Subdirección Administrativa	1/01/2025	31/12/2025	54,000.00
13	Oficina Central	Servicios Técnicos	DAF-Subdirección Administrativa	1/10/2025	31/12/2025	13,500.00
14	Oficina Central	Servicios Técnicos	Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación	1/01/2025	31/12/2025	54,000.00
15	Oficina Central	Servicios Técnicos	Unidad de Comunicación Social	1/01/2025	31/12/2025	54,000.00
16	Oficina Central	Servicios Técnicos	Unidad de Promoción y Desarrollo Político y Legal	1/01/2025	31/12/2025	54,000.00
17	Oficina Regional de Chimaltenango	Servicios Técnicos	401-Chimaltenango, Chimaltenango	1/01/2025	31/12/2025	54,000.00
18	Oficina Regional de Santa Rosa	Servicios Técnicos	601-Santa Rosa	1/01/2025	31/12/2025	54,000.00
19	Oficina Regional de Sololá	Servicios Técnicos	701-Sololá	1/01/2025	31/12/2025	54,000.00
20	Oficina Regional de Tonicapán	Servicios Técnicos	801-Tonicapán	1/01/2025	31/12/2025	54,000.00
21	Oficina Regional de Quetzaltenango	Servicios Técnicos	901-Quetzaltenango	1/01/2025	31/12/2025	54,000.00
22	Oficina Regional de San Marcos	Servicios Técnicos	1201-San Marcos	1/01/2025	31/12/2025	54,000.00
23	Oficina Regional de Huehuetenango	Servicios Técnicos	1301-Huehuetenango	1/01/2025	31/12/2025	54,000.00
24	1501-Salama, Baja Verapaz	Servicios Técnicos	1501-Salama, Baja Verapaz	1/01/2025	31/12/2025	54,000.00
25	1601-Cobán, Alta Verapaz	Servicios Técnicos	1601-Cobán, Alta Verapaz	1/01/2025	31/12/2025	54,000.00
26	1801-Izabal, Puerto Barrios	Servicios Técnicos	1801-Izabal, Puerto Barrios	1/01/2025	31/12/2025	54,000.00
27	Oficina Central	Servicios Profesionales	Dirección de Atención Social - oficina Central	1/01/2025	31/12/2025	102,000.00
28	Oficina Central	Servicios Técnicos	Dirección de Atención de Social-oficina Central	1/01/2025	31/12/2025	54,000.00
29	Oficina Central	Servicios Técnicos	Dirección de Atención de Social-oficina Central	1/01/2025	31/12/2025	54,000.00
30	Oficina Central	Servicios Profesionales	Unidad de Psicología-oficina central	1/01/2025	31/12/2025	102,000.00

10 Calle 10-14, Zona 1 - Ciudad de Guatemala, C.A. PBX (502) 2315-8610

Correo: despachosuperior@demigob.gt, despacho@demigob.gt

www.demi.gob.gt @Defensoria     

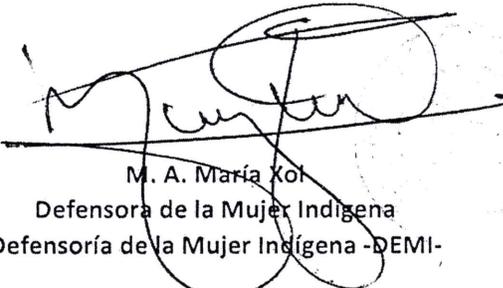


Defensoría de la Mujer Indígena **DEMI**

31	Oficina Regional Chimaltenango	Servicios Profesionales	Chimaltenango - Dirección de Atención Social	1/01/2025	31/12/2025	102,000.00
32	Oficina Regional Chimaltenango	Servicios Profesionales	Chimaltenango - Unidad de Atención Psicológica	1/01/2025	31/12/2025	102,000.00
33	Oficina Regional de Santa Rosa	Servicios Profesionales	Santa Rosa - Unidad de Atención Psicológica	1/01/2025	31/12/2025	102,000.00
34	Oficina Regional de Sololá	Servicios Profesionales	Sololá - Unidad de Atención Psicológica	1/01/2025	31/12/2025	102,000.00
35	Oficina Regional de Totonicapán	Servicios Profesionales	Totonicapán - Dirección de Atención Social	1/01/2025	31/12/2025	102,000.00
36	Oficina Regional de Totonicapán	Servicios Profesionales	Totonicapán - Unidad de Atención Psicológica	1/01/2025	31/12/2025	102,000.000
37	Oficina Regional de Quetzaltenango	Servicios Profesionales	Quetzaltenango - Dirección de Atención Social	1/01/2025	31/12/2025	102,000.00
38	Oficina Regional de Suchitepéquez	Servicios Profesionales	Suchitepéquez - Unidad de Atención Psicológica	1/01/2025	31/12/2025	102,000.00
39	Oficina Regional de San Marcos	Servicios Profesionales	San Marcos - Unidad de Atención Psicológica	1/01/2025	31/12/2025	102,000.00
40	Oficina Regional de Baja Verapaz	Servicios Profesionales	Baja Verapaz - Unidad de Atención Psicológica	1/01/2025	31/12/2025	102,000.00
41	Oficina Regional de Petén	Servicios Profesionales	Petén - Unidad de Atención Psicológica	1/01/2025	31/12/2025	102,000.00
42	Oficina Regional de Izabal	Servicios Profesionales	Izabal - Unidad de Atención Psicológica	1/01/2025	31/12/2025	102,000.00
TOTAL						3,005,500.00

La presente resolución empieza a surtir sus efectos legales a partir de la presente fecha.

NOTIFIQUESE.


M. A. María Xol
 Defensora de la Mujer Indígena
 Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-

10 Calle 10-14, Zona 1 - Ciudad de Guatemala, C.A. PBX (502) 2315-8610
 Correo: despachosuperior@demí.gob.gt, despacho@demí.gob.gt

www.demi.gob.gt @Defensoria 



LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL B

Programación y reprogramaciones de Jornales del mes de marzo de 2025.

Para la Defensoría de la Mujer Indígena no aplica la programación y reprogramación de Jornales.



LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL C

Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares, correspondiente al mes de marzo de 2025.

La Defensoría de la Mujer Indígena, no tuvo movimientos, en el mes de **marzo de 2025.**



Defensoría de la Mujer Indígena DEMI

DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Artículo 17 Ter
"Informes de sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República"
Adicionado por el Artículo 9 del decreto 2013 del Congreso de la República.
LITERAL D) Programaciones de arrendamientos de edificios.

Entidad:	11130016
Unidad Ejecutora:	239

Nombre Entidad/ Secretarias y otras dependencias del Ejecutivo
Nombre Unidad Ejecutora Compradora /Defensoría de la Mujer Indígena

Mes: marzo 2,025

ADJUNTO REPORTE.



M.A. Romelia Magdalena Cal Cervera
Directora Ejecutiva
Defensoría de la Mujer Indígena



INFORMACION DE OFICIO
REPORTES PARA LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULO 10 NUMERAL 19
Contratos de Arrendamientos ...

MES: Marzo de 2025

No.	OFICINA CENTRAL Y/O REGIONAL	No. DE ACTA Y/O CONTRATO	MOTIVO DEL ARRENDAMIENTO	CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE	NIT	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O MANDATARIO	RENTA Pagada s/SICOIN	RENTA TOTAL s/ACTA	VIGENCIA DEL ACTA Y/O CONTRATO	No. DE APROBACIÓN
1	Oficina central (Ciudad de Guatemala)	Acta Administrativa No. 41-2024	Arrendamiento para servicio de Parqueo de 5 vehículos propiedad de DEMI.	Servicio de parqueo, con capacidad para el resguardo y estacionamiento de 5 vehículos, durante las veinticuatro (24) horas del día, incluyendo fines de semana, días festivos y días de asueto, dicho espacio se encuentra en buen estado, así también cuenta con el servicio de vigilancia durante las veinticuatro horas del día.	578630	Cristina, Sociedad Anónima	Q 3,875.00	Q 54,250.00	01/01/2025 al 28/02/2026	N/A
2	Chimaltenango	Acta Administrativa 43-2024	Funcionamiento de Oficina Regional Chimaltenango	Se encuentra en óptimas y plenas condiciones de habitabilidad, consta de tres niveles, el primer nivel cuenta con una entrada y a la vez garaje para tres vehículos pequeños, tres (3) habitaciones de cuatro por cuatro metros (4x4) cada una, pila, dos (2) servicios sanitarios; el segundo nivel consta de cuatro (4) habitaciones, dos (2) de cuatro por dos punto cinco metros (4x2.5) cada una, una de cuatro por cuatro metros (4x4) y la otra cinco por tres punto cinco metros (5x3.5), se cuenta con dos (2) ambientes que dan a la orilla de la calle de diez por cuatro metros (10x4) con servicio sanitario y pila; el tercer nivel cuenta con un salón de usos múltiples de diez por ocho metros (10x8); cuenta con servicio de energía eléctrica, servicio de drenaje, agua potable, extracción de basura	8780275-9	Dulce Sucely Sal Ovalle	Q 6,000.00	Q 84,000.00	01/01/2025 al 28/02/2026	N/A

3	Huehuetenango	Acta Administrativa 45-2024	Funcionamiento de Oficina Sede Regional Huehuetenango	Se encuentra en óptimas y plenas condiciones de habitabilidad. El inmueble antes identificado se arrendará completo, cuenta con cuatro (4) ambientes en el primer nivel y cuatro (4) ambientes en el segundo nivel, dos (2) servicios sanitarios, una (1) ducha, construido a base de block y concreto, techo estructura metálica y lámina el patio del segundo nivel; cuenta con servicio de agua entubada, agua de pozo mecánico, energía eléctrica y extracción de basura.	3091238-5	Rodriguez López Selvyn Omar	Q 5,500.00	Q 77,000.00	01/01/2025 al 28/02/2026	N/A
4	Poptún, Petén	Acta Administrativa 46-2024	Funcionamiento de Oficina Regional Poptún, Petén	Se encuentra en óptimas y plenas condiciones de habitabilidad. El inmueble antes identificado se arrendará todo el primer nivel, cuenta con cinco (5) ambientes, tres (3) baños, construcción con material de block con terraza, cuenta con los servicios de agua potable y servicio de energía eléctrica.	772911-1	Carlos Augusto Gomez Aldana	Q 2,500.00	Q 35,000.00	01/01/2025 al 28/02/2026	N/A
5	Cobán, Alta Verapaz	Acta Administrativa No. 47-2024	Funcionamiento de Oficina Regional Cobán, Alta Verapaz	Se encuentra en óptimas y plenas condiciones, se arrendara unicamente el segundo nivel, que cuenta con una entrada amplia hacia el segundo nivel, un (1) salon grande, seis (6) ambientes aptos para oficinas, comedor y cocina un (1) sanitario con ducha, tres (3) sanitarios generales, toda la construccion es de block y concreto, cuenta con servicio de agua entubada, extraccion de basura y energa electrica.	36348880	Carmen Maritza Sierra Milian de Valenzuela	Q 7,000.00	Q 98,000.00	01/01/2025 al 28/02/2026	N/A
6	Santa Cruz del Quiché, Quiché	Acta Administrativa 48-2024	Funcionamiento de Oficina Regional Santa Cruz del Quiché, Quiché	Se encuentra en óptimas y plenas condiciones de habitabilidad. El inmueble antes identificado consta de dos (2) niveles, se arrendará todo el inmueble, cuenta con diez (10) ambientes, que incluye dos (2) servicios sanitarios, garaje, cocina, comedor, habitaciones, gradas, salas de espera, patio y pila, toda la construcción es de ladrillo limpio; cuenta con servicio de agua potable, energía eléctrica y extracción de basura	3498997-8	Cecilio Gomez Sajbin	Q 6,300.00	Q 88,200.00	01/01/2025 al 28/02/2026	N/A

7	Mazatenango, Suchitepéquez	Acta Administrativa 49-2024	Funcionamiento de Oficina Regional Mazatenango, Suchitepequez	Se encuentra en óptimas y plenas condiciones de habitabilidad. El inmueble antes identificado consta de tres niveles, bien estructurado con zapatas y cimientos de concreto, la construcción de ladrillo tayuyo debidamente repellido y terraza en el primero y segundo nivel, consta de diez ambientes distribuido de la siguiente manera: el primer nivel consta de un garaje amplio para dos vehiculos pequeños, dos (2) habitaciones de cinco por cinco metros cuadrados (5x5m2), una de ellas con baño y ducha privado, un servicio sanitario público que incluye ducha, cocina amplia con sus respectivos gabinetes, pila y patio amplio; el segundo nivel consta de dos (2) habitaciones de las mismas medidas del primer nivel, una (1) de ellas con baño y ducha privado y un tercer ambiente o habitación más grande de cinco por ocho metros cuadrados (5x8 m2) con su respectiva ducha y baño privado que puede ser utilizado como salón de eventos, corredor, pila y patio y el tercer nivel consta de un (1) ambiente amplio para bodega y patio grande con galera de lámina que cubre las dos terceras partes del inmueble y un patio amplio al aire libre; cuenta con servicio de energía eléctrica, drenaje y agua potable.	832104-3	Granados Ramos Mirian Lourdes	Q 4,000.00	Q 56,000.00	01/01/2025 al 28/02/2026	N/A
8	Tonicapán	Acta Administrativa 50-2024	Funcionamiento de Oficina Regional Tonicapán	Se encuentra en óptimas y plenas condiciones de habitabilidad. El inmueble antes identificado consta de dos niveles, cuenta con un parqueo privado que sirve de ingreso al inmueble, el primer nivel cuenta con tres (3) espacios más el baño, el segundo nivel cuenta con cinco (5) ambientes más dos (2) baños, siendo un total de ocho (8) ambientes, tiene rejas y con llaves para uso exclusivo de la institución, toda la construcción es de pared de block y techo de terraza, los ambientes cuentan con entrada de luz natural; cuenta con servicio de agua potable, energía eléctrica, drenaje y tren de aseo.	5208892-8	Maria del Rosario Tzoc Tumax de Chaclan	Q 4,500.00	Q 63,000.00	01/01/2025 al 28/02/2026	N/A

9	Quetzaltenango	Acta Administrativa 51-2024	Funcionamiento de Oficina Regional Quetzaltenango	Se encuentra en óptimas y plenas condiciones de habitabilidad. El inmueble antes identificado, se arrendará dos niveles completos, el primer nivel cuenta con dos (2) puertas una metálica, otra con chapa eléctrica, vidrios transparentes con ventana al exterior protegida con balcón y sala de espera con servicio sanitario. El segundo nivel cuenta con un (1) salón para reuniones, cuatro (4) áreas para oficinas, sala, cocina/comedor, lavandería, un (1) baño con ducha de agua caliente, bodega, todas estas áreas cuentan con iluminación y en el exterior cuenta con dos (2) ventanas en la que una posee balcón y la otra tiene espacios cerrados para seguridad, en la parte de atrás del segundo nivel se cuenta con una ventana con balcón, cuenta además con intercomunicador con dos (2) teléfonos y una cisterna con ocho mil (8,000) litros de agua con bomba hidroneumático y cuatro (4) cámaras de seguridad para mayor protección; cuenta con servicio de energía eléctrica, agua potable y recolección de basura.	2687216-1	Eleazar Ulises Gonzalez Perez	Q	5,000.00	Q	70,000.00	01/01/2025 al 28/02/2026	N/A
10	Salamá, Baja Verapaz	Acta Administrativa 52-2024	Funcionamiento de Oficina Regional Salamá, Baja Verapaz	Se encuentra en óptimas y plenas condiciones de habitabilidad. El inmueble antes identificado está construida de block y terraza, consta de dos niveles: el primer nivel cuenta con seis (6) ambientes, una (1) cocina, cinco (5) regaderas, tres (3) servicios sanitarios, dieciocho (18) lámparas de una bombilla, una (1) lámpara de cuatro bombillas, una pila; el segundo nivel consta de cinco (5) ambientes, una (1) regadera, un (1) servicio sanitario, diecinueve (19) lámparas de una bombilla, una (1) bodega de terraza, dos (2) rotoplas para agua potable y una (1) pila, cuenta con servicio de agua potable, extracción de basura y energía eléctrica.	1029850-9	Cindy Jeanneth Pineda Bol	Q	5,000.00	Q	70,000.00	01/01/2025 al 28/02/2026	N/A
11	Oficina Central (Ciudad de Guatemala)	Contrato Administrativo 01-2025	Funcionamiento de Oficina central	Se encuentra en óptimas y plenas condiciones de habitabilidad, tiene un área de mil seiscientos seis punto cinco metros cuadrados (1,606.5 Mts2), cuenta con 6 niveles construidos en ladrillo, cada nivel tiene cuatro (4) ambientes con oficinas interiores y tabiques de tablayeso, ascensor con capacidad de cuatro (4) personas de peso liviano (máximo 600 libras), patio interno, cuarto de guardianía con baño y ducha, cuarto de lavandería, quince (15) inodoros y cuatro (4) mingitorios, dieciocho (18) lavamanos y bomba de agua. Los servicios con los que cuenta el edificio son agua potable y servicio de energía eléctrica de ciento diez y doscientos veinte voltios.	611138-6	Universidad Popular	Q	60,000.00	Q	741,428.57	19/02/2025 al 28/02/2025	AC-EV-2025-015

12	Sololá	Acta Administrativa 55-2024	Funcionamiento de Oficina Regional Sololá	Se encuentra en óptimas y plenas condiciones de habitabilidad. El inmueble antes identificado se arrendará únicamente el segundo y tercer nivel, que constan de las siguientes características: el segundo nivel cuenta con tres (3) ambientes, un (1) servicio sanitario con su respectivo lava manos y ducha con calentador, el tercer nivel cuenta con tres (3) ambientes, un (1) servicio sanitario con su respectivo lava manos y ducha con calentador, sobre la terraza se encuentra la lavandería, un (1) servicio sanitario y un (1) patio amplio para cualquier actividad. Cuenta con servicio de agua potable y servicio de energía eléctrica.	6226188-6	Santos Margarita Tepaz Ajcalón	Q	5,000.00	Q	70,000.00	01/01/2025 al 28/02/2026	N/A
13	San Marcos	Acta Administrativa 56-2024	Funcionamiento de Oficina Regional San Marcos	Se encuentra en óptimas y plenas condiciones de habitabilidad. El inmueble antes identificado, se arrendará únicamente el primer nivel, consta de siete (7) ambientes distribuido en siete (7) oficinas, dos (2) baños con su respectiva ducha de agua caliente y con dispensadores para papel y jabón de manos, un (1) patio y una (1) pila, construido de block y terraza, cuenta con servicio de agua potable y energía eléctrica.	1787411-4	Rodolfo Vicente Gomez Gomez	Q	6,000.00	Q	84,000.00	01/01/2025 al 28/02/2026	N/A
14	Puerto Barrios Izabal	Acta Administrativa 57-2024	Funcionamiento de Oficina Regional Puerto Barrios, Izabal	Se encuentra en óptimas y plenas condiciones de habitabilidad. El inmueble antes identificado únicamente se arrendará el segundo y tercer nivel, cuenta con cuatro (4) oficinas, todas cuentan con puerta, ventanas corredizas, tres (3) de ellas con baño privado, dos (2) baños adicionales para uso externo de los visitantes a la oficina, un (1) salón de reuniones, una (1) sala de espera, una terraza para disposición de la oficina el cual se encuentra en el tercer nivel y cuenta con parqueo interno, el tipo de construcción es de block, con repello debidamente pintado, cuenta con servicio de agua potable y energía eléctrica.	805652-8	Sergio Estuardo Juárez Paíz	Q	5,000.00	Q	70,000.00	01/01/2025 al 28/02/2026	N/A

15	Cuilapa, Santa Rosa	Acta Administrativa 58-2024	Funcionamiento de Oficina Regional Cuilapa, Santa Rosa	Se encuentra en óptimas y plenas condiciones de habitabilidad. El inmueble antes identificado consta de un área de ciento cuarenta y cuatro (144) metros cuadrados (mt2), se arrenda completo y cuenta con dos (2) niveles construidos de block; el primer nivel cuenta con terraza y el segundo nivel con techo de lámina galvanizada y cielo falso. La planta baja cuenta con parqueo para un (1) carro, área de jardín, dos (2) ambientes conectados entre sí, área de hall, gradas para el segundo nivel, baño completo, dos (2) ambientes totalmente independientes uno de otro, patio y pila grande (de pueblo). La planta alta cuenta con tres (3) ambientes independientes uno del otro, amplios y ventilados, un (1) baño completo, vestíbulo al subir las gradas, patio y depósito de agua en alto ubicado en el patio del segundo nivel. Todos los ambientes son independientes tienen puerta y ventana con su respectivo balcón de metal cada uno, cuenta con portón en el área de parqueo y puerta de entrada tanto al área de jardín como al área de entrada principal a la casa y en el segundo nivel cuenta con puerta para salir al patio del segundo nivel. Cuenta con servicio de agua potable, energía eléctrica y extracción de basura	1020862-3	Sandra Patricia Herrarte Jiménez	Q 5,000.00	Q 70,000.00	01/01/2025 al 28/02/2026	N/A
TOTAL RENGLÓN 151							Q 130,675.00			

Fecha de emisión: 02/04/2025

Licda. Emma Minerva Gabriel Martínez
 Sub Directora Administrativa Temporal
 Defensoría de la Mujer Indígena





**LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO
DECRETO NO. 101-97 DEL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA**

ARTÍCULO 17 TER.

LITERAL E:

Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Legalmente Constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

En el mes de marzo de 2025, se suscribió carta de entendimiento entre el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Defensoría de la Mujer Indígena, con el objeto de desarrollar el curso “Ciudadanía e incidencia política de las mujeres Indígenas”.

Se adjunta dicha Carta de entendimiento.



Defensoría de la
Mujer Indígena
DEMI



USAC
Educación Superior
pública y gratuita



Carta de entendimiento

**Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala,
«Licda. Miriam Ileana Maldonado Batres» y la
Defensoría de la Mujer Indígena**

El Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala «Licda. Miriam Ileana Maldonado Batres» (IUMUSAC), tiene la misión de asesorar, dirigir, promover, coordinar, articular y ejecutar programas y proyectos de investigación, docencia y extensión universitaria, relacionados con el desarrollo, adelanto y mejoramiento de la condición de las mujeres en el país, promover una cultura de equidad de género, respeto a la diversidad sociocultural y acceso al desarrollo. Con sede en la décima calle nueve guion cincuenta y nueve «A», zona uno, Ciudad de Guatemala.

La Defensoría de la Mujer Indígena, creada mediante Acuerdo Gubernativo número 525-99 y sus reformas según Acuerdos Gubernativos números 483-2001, 442-2007 y 38-2013, todas de la Presidencia de la República, se le define como una dependencia de la Presidencia de la República, con capacidad de gestión y ejecución administrativa, técnica y financiera, con el fin de atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena, para lo cual deberá promover las acciones en la defensa y pleno ejercicio de sus derechos. Con sede central, ubicada en la décima calle, diez guion catorce zonas uno, ciudad de Guatemala.

Ambas instituciones tienen dentro de sus fines, promover procesos de formación con el fin de contribuir al desarrollo integral de las mujeres, desde el enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contempla en su Programa de Vinculación Social un Área de Extensión, asesoría y acompañamiento académico de programas de educación extracurricular dirigidos a mujeres e impulsados por organizaciones de la sociedad civil y por mecanismos estatales a favor de las mismas.

CONSIDERANDO

Que la visión de la Defensoría de la Mujer Indígena es ser una institución pública consolidada que promueve el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en base a los principios y valores de los pueblos indígenas teniendo cobertura de catorce sedes regionales ubicadas en los departamentos de: Quetzaltenango, Suchitepéquez, Chimaltenango, Santa



Defensoría de la
Mujer Indígena
DEMI



Rosa, Quiché, Huehuetenango, Petén, Sololá, Izabal, Alta Verapaz, San Marcos, Baja Verapaz, Totonicapán y Guatemala.

CONSIDERANDO

Que la Defensoría de la Mujer Indígena, dentro del Área programática de Educación y Formación desarrolla acciones para diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos de formación y divulgación en materia de derechos de las mujeres indígenas.

ACUERDAN

Primero: Suscribir la presente carta de entendimiento con el objeto es desarrollar el Curso titulado: «**Ciudadanía e incidencia política de las mujeres indígenas**» el cual estará a cargo de la Unidad de Formación de la Defensoría de la Mujer Indígena, desarrollado en el departamento de Jutiapa, dirigido a mujeres del pueblo Xinka con el objetivo de: Conocer el contexto histórico de las mujeres en Guatemala, para comprender las condiciones actuales de las mujeres indígenas en Guatemala.

Segundo: El curso se realizará de manera presencial con 80 horas de trabajo presencial y 45 horas de trabajo a distancia, equivalente a 5 créditos académicos, en el período comprendido de febrero a julio de 2025.

Tercero: La Defensoría de la Mujer Indígena se compromete a facilitar el curso: «**Ciudadanía e incidencia política de las mujeres indígenas**» a las participantes del curso, así como a gestionar ante el Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el aval académico respectivo.

Cuarto: El Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Área de Extensión y su Programa Vinculación Social, se compromete: a) Revisar el diseño curricular, b) Acompañamiento virtual durante el desarrollo del proceso, c) Ser copartícipe de la inauguración y clausura del proceso, y d) Extender los diplomas respectivos con base en la entrega de un informe final del proceso realizado por parte de la Defensoría de la Mujer Indígena según formato ya establecido.

Quinto: Las acciones de seguimiento e implementación del proceso de aprendizaje se realizarán por medio de: a) Encargada del Área de Educación y Formación de la Defensoría de la Mujer Indígena de la sede central, Licenciada Rosa María García Balán, c) La Coordinadora del Área de Extensión del IUMUSAC, Licda. Sandra Verónica Collado.

La presente Carta de Cooperación, es suscrita en la Ciudad de Guatemala, con fecha 18 de marzo del año dos mil veinticinco, por las representantes del Instituto Universitario de la



Defensoría de la
Mujer Indígena
DEMI



Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Defensoría de la Mujer Indígena en hojas de papel bond tamaño carta con membrete de ambas instituciones.

M.A. Maria Xol
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena

*Por una atención integral eficiente con
igualdad, ética y humanidad*

Licda. Eida Clorinda Marroquín Itzol
Directora IUMUSAC

*Por la equidad de género en la educación
superior*





Defensoría de la
Mujer Indígena
DEMI

08

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO
DECRETO NO. 101-97 DEL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA

ARTÍCULO 17 TER.

LITERAL F: Programación y reprogramación de aportes al sector privado al sector externo, así como los respectivos de avance físico y financiero; (No Aplica para la Defensoría de la Mujer Indígena)



Defensoría de la
Mujer Indígena
DEMI

07

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO
DECRETO NO. 101-97 DEL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA

ARTÍCULO 17 TER.

LITERAL G: Informes de avances físicos y financieros de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable. (No Aplica para para la Defensoría de la Mujer Indígena).



Defensoría de la Mujer Indígena DEMI

DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Artículo 17 Ter
"Informes de sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la República"
Adicionado por el Artículo 9 del decreto 2013 del congreso de la república.

LITERAL H) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Entidad:	11130016
Unidad Ejecutora:	239

Reportes
00815905 - Art. 10 Numeral 8 - Información mensual acumulada de ejecución presupuestaria por renglón

Ejercicio Fiscal 2024

ADJUNTO REPORTE.

Romelia
 M.A. Romelia Magdalena Cal Cahuc
 Directora Ejecutiva
 Defensoría de la Mujer Indígena



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 8
Información mensual acumulada de ejecución presupuestaria por renglon

PAGINA : 1 DE 5
 FECHA : 4/04/2025
 HORA : 16:00.39
 REPORTE: R00815905.rpt

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 239

EJERCICIO: 2024

Enero a Diciembre

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *

Renglón:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
11130016-239-DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA												
011-PERSONAL PERMANENTE	453,217.04	907,627.04	1,362,037.04	1,792,309.56	2,247,885.88	2,698,988.88	3,147,453.91	3,593,941.91	4,043,983.61	4,482,599.61	4,918,269.28	5,351,568.25
012-COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	153,351.61	306,751.61	460,151.61	605,718.28	756,418.81	907,318.81	1,063,218.81	1,219,118.81	1,374,018.81	1,526,118.81	1,677,005.48	1,824,995.80
013-COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	850.00	1,680.00	2,510.00	3,290.00	3,980.78	4,675.78	5,370.78	6,065.78	6,785.78	7,505.78	8,210.45	8,820.13
014-COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	19,028.23	38,153.23	57,278.23	76,040.73	96,065.73	116,315.73	136,311.70	156,186.70	175,874.20	194,999.20	214,124.20	233,249.20
015-COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	57,491.94	114,091.94	170,691.94	224,786.10	276,638.66	328,488.66	381,862.86	435,212.86	491,276.57	546,126.57	597,709.90	1,042,067.96
023-INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
029-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	306,822.63	493,322.63	727,193.59	957,993.59	1,177,993.59	1,383,493.59	1,584,493.59	1,785,493.59	2,009,993.59	2,229,993.59	2,449,993.59
061-DIETAS	6,000.00	15,000.00	22,000.00	29,000.00	36,000.00	42,500.00	50,500.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	63,000.00
071-AGUINALDO	309,132.21	309,194.70	309,194.70	315,791.76	318,940.84	318,940.84	318,940.84	320,275.24	320,275.24	332,741.63	337,513.86	656,319.93
072-BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,704.82	15,479.22	15,479.22	33,845.42	42,819.94	42,819.94	656,383.43	656,562.78	656,562.78	660,487.45	663,053.39	665,361.72
073-BONO VACACIONAL	0.00	5.48	5.48	146.30	252.05	252.05	252.05	292.05	292.05	583.01	818.63	16,545.35
111-ENERGÍA ELÉCTRICA	10,774.59	22,287.37	36,034.72	49,486.19	63,934.17	79,448.75	91,450.05	107,833.81	122,373.28	138,069.25	152,732.50	166,977.65
112-AGUA	0.00	1,991.37	3,138.06	3,621.15	3,706.15	3,803.15	4,641.61	7,542.01	8,374.42	10,966.19	12,014.20	12,740.20
113-TELEFONÍA	9,224.32	18,449.53	127,678.53	137,309.53	146,124.53	156,033.72	163,918.72	169,270.72	178,192.72	190,099.10	197,717.10	206,559.10
114-CORREOS Y TELÉGRAFOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	162.00	388.00	499.50

* NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 8
Información mensual acumulada de ejecución presupuestaria por renglon

PAGINA : 2 DE 5
 FECHA : 4/04/2025
 HORA : 16:00.39
 REPORTE: R00815905.rpt

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 239

EJERCICIO: 2024

Enero a Diciembre

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *

Renglón:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE
115-EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	0.00	0.00	880.00	1,145.00	1,465.00	1,760.00	2,125.00	2,480.00	2,480.00	3,070.00	3,380.00	3,690.00
121-DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,050.20
122-IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	0.00	22,306.44	26,608.44	26,608.44	27,348.44	27,348.44	27,348.44	27,348.44	27,793.44	27,793.44	27,793.44
131-VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	28,624.39	28,624.39	28,624.39	28,624.39	28,624.39	28,624.39	28,624.39	28,624.39	28,624.39
133-VIÁTICOS EN EL INTERIOR	0.00	0.00	5,981.00	11,735.00	21,626.00	35,504.11	44,178.11	54,798.11	58,513.11	64,508.61	87,329.61	92,482.61
136-RECONOCIMIENTO DE GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	6,671.50	10,084.00	12,027.00	15,197.00	17,504.00	19,135.00	23,297.00	25,214.00
141-TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	0.00	0.00	8,600.00	22,420.00	48,320.00	68,349.00	80,209.00	80,209.00	81,089.00	81,089.00	81,089.00
142-FLETES	0.00	0.00	308.00	392.00	1,392.00	1,437.00	1,467.00	1,683.50	1,683.50	1,683.50	1,683.50	1,683.50
151-ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	6,750.00	378,525.00	504,700.00	630,875.00	757,050.00	883,225.00	1,009,400.00	1,135,575.00	1,261,750.00	1,387,925.00	1,514,100.00
158-DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	9,700.00	34,150.00	34,150.00
164-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
165-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	3,000.00	7,848.00	31,912.00	48,932.00	59,186.99	78,002.99	83,282.99	92,647.99	101,067.99	107,842.99	107,842.99
168-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
169-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00
183-SERVICIOS JURÍDICOS	0.00	110,225.83	177,225.83	241,193.57	325,643.57	438,030.67	538,030.67	623,030.67	708,030.67	804,256.48	901,256.48	998,256.48
185-SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	0.00	11,825.00	11,825.00	11,825.00	11,825.00	11,825.00	70,369.00	70,369.00	71,709.00	71,709.00	71,709.00

* NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 8
Información mensual acumulada de ejecución presupuestaria por renglon

PAGINA : 3 DE 5
 FECHA : 4/04/2025
 HORA : 16:00.39
 REPORTE: R00815905.rpt

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 239

EJERCICIO: 2024

Enero a Diciembre

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *

Renglón:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE
186-SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00
191-PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,355.51	47,355.51
195-IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	0.00	0.00	2,860.00	2,860.00	2,860.00	3,089.38	3,089.38	3,089.38	3,089.38	3,644.88	3,644.88	3,644.88
196-SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	2,115.00	2,115.00	2,515.00	2,869.00	9,135.70
199-OTROS SERVICIOS	765.02	1,530.04	2,295.06	3,060.08	3,940.10	4,883.12	5,648.14	9,963.16	10,728.18	12,763.20	13,603.22	14,418.24
211-ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	5,300.00	6,344.50	52,708.00	81,658.00	117,335.50	155,955.50	173,300.50	173,300.50	189,771.00	207,746.00	213,703.25
214-PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
219-OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	805.00
232-ACABADOS TEXTILES	0.00	0.00	350.00	350.00	794.60	794.60	794.60	794.60	794.60	8,509.60	10,894.60	12,892.60
241-PAPEL DE ESCRITORIO	0.00	0.00	0.00	49,958.00	58,883.25	58,883.25	58,883.25	58,883.25	58,883.25	58,883.25	83,963.25	83,963.25
242-PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	610.00	610.00	610.00	876.50	876.50	876.50	1,452.50	1,452.50
243-PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	0.00	0.00	0.00	27,275.00	66,874.60	74,224.60	74,224.60	74,224.60	74,224.60	84,469.60	84,469.60	84,469.60
244-PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	10,651.65	10,651.65	10,651.65	10,651.65	10,651.65	10,651.65	10,651.65	10,651.65
245-LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
247-ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
253-LLANTAS Y NEUMÁTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,104.00	5,104.00

* NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 8
Información mensual acumulada de ejecución presupuestaria por renglon

PAGINA : 4 DE 5
 FECHA : 4/04/2025
 HORA : 16:00.39
 REPORTE: R00815905.rpt

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 239

EJERCICIO: 2024

Enero a Diciembre

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *

Renglón:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
254-ARTÍCULOS DE CAUCHO	0.00	0.00	0.00	0.00	435.00	435.00	435.00	435.00	435.00	435.00	435.00	435.00
261-ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	0.00	0.00	3,021.00	3,729.00	3,729.00	3,729.00	3,729.00	3,729.00	3,729.00	7,134.00	7,134.00	7,134.00
262-COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	0.00	115.00	115.00	115.00	115.00	25,065.00	25,065.00	25,065.00	55,065.00	55,065.00
264-INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	2,079.20	2,079.20	2,079.20	2,079.20	2,079.20	2,079.20	4,125.10	4,125.10	4,125.10
267-TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	0.00	0.00	34,753.50	34,942.50	34,942.50	34,942.50	34,942.50	34,942.50	69,139.50	111,127.50	111,127.50
268-PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	0.00	2,400.00	2,400.00	11,992.35	17,262.35	17,262.35	17,382.35	17,382.35	18,472.35	19,762.35	19,762.35
269-OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	3,019.00	3,019.00	3,019.00	3,019.00	3,019.00	3,019.00	3,019.00	3,019.00	3,019.00	3,019.00
284-ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
286-HERRAMIENTAS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00	87.00	87.00	87.00	87.00	87.00	87.00	87.00	87.00
289-OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	0.00	453.00	453.00	453.00	453.00	453.00	453.00	453.00	453.00	453.00	6,453.00	6,453.00
291-ÚTILES DE OFICINA	0.00	0.00	200.00	8,790.44	29,011.77	29,376.77	29,376.77	29,836.77	29,836.77	30,136.77	31,076.77	31,076.77
292-PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	0.00	0.00	0.00	10,678.75	28,205.25	28,205.25	28,205.25	28,205.25	28,205.25	30,792.75	30,792.75	30,792.75
293-ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	363.00	363.00	363.00	363.00	363.00	363.00	363.00
294-ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	478.00	478.00	478.00	478.00	478.00	478.00	478.00	478.00
296-ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	0.00	0.00	0.00	0.00	1,424.94	1,424.94	1,424.94	1,424.94	1,424.94	1,424.94	1,424.94	1,424.94
297-MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO	0.00	798.96	3,038.96	3,038.96	3,038.96	4,008.96	4,008.96	4,008.96	4,008.96	4,228.92	4,228.92	5,243.52

* NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras

02

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 8
Información mensual acumulada de ejecución presupuestaria por renglón

PAGINA : 5 DE 5
 FECHA : 4/04/2025
 HORA : 16:00.39
 REPORTE: R00815905.rpt

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 239

EJERCICIO: 2024

Enero a Diciembre

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *

Renglón:	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
298-ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	15,300.00	15,300.00	15,300.00	15,300.00	15,300.00	26,203.79	26,203.79	26,203.79
299-OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	1,404.00	1,404.00	1,404.00	1,404.00	5,731.00	5,869.00	5,869.00	6,259.00	6,259.00	6,658.50
322-MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	10,000.00	14,330.00	14,330.00	20,510.00	22,310.00	22,310.00	32,245.00	32,245.00	51,388.00	52,088.00	52,088.00
324-EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	4,800.00	4,800.00	7,881.00	7,881.00	7,881.00	7,881.00	7,881.00	7,881.00	11,081.00	11,081.00	11,081.00
326-EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	900.00	900.00	1,519.00	2,219.00	2,219.00	2,219.00	2,219.00	2,219.00	9,122.00	9,122.00	9,122.00
328-EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	13,042.12	19,841.12	23,730.12	23,730.12	26,694.12	26,694.12	31,534.12	31,534.12	71,461.12	89,683.12	199,914.12
329-OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	16,170.00	16,170.00	16,170.00	16,170.00	16,170.00	16,170.00	16,170.00	16,170.00	16,170.00	16,170.00
411-AYUDA PARA FUNERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00	525.00
412-PRESTACIONES PÓSTUMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,425.00	40,425.00	40,425.00	40,425.00	40,425.00	40,425.00	40,425.00
413-INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	97,249.99	110,225.11	110,225.11	110,225.11	110,225.11	110,225.11	202,005.11	202,005.11
415-VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,192.16	55,849.99	55,849.99	55,849.99	55,849.99	73,553.44	87,491.10
913-SENTENCIAS JUDICIALES	0.00	27,423.70	338,528.97	338,528.97	338,528.97	412,092.97	412,092.97	733,003.13	733,003.13	733,003.13	1,140,836.01	1,203,374.01
Total: 11130016-239-DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	1,023,539.78	2,241,757.77	4,084,377.04	5,475,455.03	6,946,470.28	8,411,689.93	10,261,935.23	11,862,048.32	12,996,082.13	14,336,466.75	16,244,584.00	18,309,674.73

* NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras